



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco

CIRCULAR N° 28

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 1.4.2, 3.1.3.1 y 3.1.3.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN comunica a los Postores las siguientes modificaciones sustanciales a las Bases:

1. Modificación 1:

Se modifica el Numeral 5.3.5. de las Bases, el cual quedará redactado conforme a lo siguiente:

"5.3.5. La información financiera a que se refiere **este el** Numeral 5.3.1 deberá ser presentada en idioma español conforme al Apéndice N° 1 del Anexo N° 5, debidamente firmada en original por el Representante Legal del Postor.

Los requisitos financieros serán acreditados con la presentación de los estados financieros auditados de los años 2009 y 2010 o documentos análogos del Postor o del(os) integrante(s) en caso de Consorcio o de la Empresa Matriz o Subsidiaria que acredite los requisitos financieros, en cuyo caso el Representante Legal del Postor deberá presentar una Declaración Jurada que explique la relación con el Postor.

Alternativamente, los requisitos financieros podrán ser acreditados mediante la presentación de un documento emitido por una empresa auditora externa debidamente inscrita en el registro de sociedades calificadas para la designación y contratación de la Contraloría General de la República, en el cual se declare la revisión de los estados financieros del Postor o del(os) integrante(s) en caso de Consorcio o de la Empresa Matriz o Subsidiaria que acredite los requisitos financieros, al 31 de diciembre de 2009 y 2010, respectivamente o al cierre de su último ejercicio anual y se ratifique la cifra del patrimonio neto y la facturación anual y demás información contenida en el Apéndice N° 1 del Anexo N° 5.

Dichos documentos deberán ser presentados, en idioma español. En el caso que, la información financiera se presente en idioma extranjero, ésta deberá estar acompañada de una traducción no oficial al idioma español.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

2. Modificación 2:

Se modifican los acápites i) y ii) del Literal b) del Numeral 5.1.1 de las Bases, los mismos que deberán quedar redactados conforme a lo siguiente:

"b) Capacidad de construcción de infraestructura

Se considerará que se cuenta con la debida capacidad de construcción de infraestructura siempre y cuando el Constructor cumpla con cada uno de los siguientes requisitos:

- i) *Experiencia en la construcción de por lo menos una (01) obra de infraestructura en general durante los últimos diez (10) años, a la fecha de Precalificación. El monto de inversión de la obra de infraestructura que se acredite debe haber superado los US\$ 200'000,000.00 (Doscientos millones y 00/100 Dólares Americanos).*
- ii) *Deberá acreditar experiencia en la construcción de infraestructura aeroportuaria por un monto de inversión mínimo de US\$ 100'000,000.00 (Cien millones y 00/100 Dólares Americanos) durante los últimos diez (10) años, a la fecha de Precalificación. Para efecto de acreditar la experiencia requerida, el Postor podrá sumar hasta dos experiencias constructivas realizadas en el plazo señalado. La inversión mínima no incluirá el valor de adquisición de terrenos asociados.*

(...)"



3. Modificación 3:

Se modifica el primer párrafo del Literal e) del Numeral 7.1. de las Bases, el mismo que deberá quedar redactado conforme a lo siguiente:

"e) Compromiso de Constitución

*El Postor Precalificado y cada uno de sus integrantes, en el caso de ser un Consorcio, deberán presentar una Declaración Jurada de su intención de constituir una sociedad de propósito especial en el Perú, la misma que podrá adoptar cualquiera de las modalidades societarias reguladas por la Ley General de Sociedades del Perú, que actuará como Concesionario y cuyo Capital Social suscrito **inicial** mínimo requerido será **equivalente a S/. 15 000 000,00 (Quince millones y 00/100 Nuevos Soles) comunicado por Circular**. Dicha sociedad se constituirá mediante aportes dinerarios en efectivo de los cuales una suma no menor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social **inicial** deberá ser pagada a la **Fecha de Cierre fecha de constitución** y cuyo monto restante deberá ser completado conforme se establece en el Contrato de Concesión.*

(...)"





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

4. Modificación 4:

Se modifica el Apéndice N° 1 del Anexo N° 1 de las Bases: "Propuesta Técnica", conforme al formato que se adjunta a la presente Circular.

5. Modificación 5:

Se modifica el Apéndice N° 5 del Anexo N° 5 de las Bases: "Contenido del Sobre N° 2: Declaración Jurada de Constitución de Persona Jurídica" (aplicable para Postor como Persona Jurídica), conforme al formato que se adjunta a la presente Circular.

6. Modificación 6:

Se modifica el Apéndice N° 6 del Anexo N° 5 de las Bases: "Contenido del Sobre N° 2: Declaración Jurada de Constitución de Persona Jurídica" (aplicable para Postor como Consorcio), conforme al formato que se adjunta a la presente Circular.

Lima, 10 de junio de 2011



Francisco García – Calderón Portugal
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN
PROINVERSIÓN





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 1

Apéndice N° 1

PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica deberá estar compuesta por los siguientes documentos:

1. Memoria general del proyecto
2. Planos
3. Plan de negocio
4. Plan de implantación
5. Equipo técnico

1. Memoria general del proyecto

La memoria consistirá en un documento que recoja la descripción general del proyecto técnico y funcional de la infraestructura aeroportuaria, de forma que defina y justifique las características y aspectos básicos del conjunto de las instalaciones con referencia a los planos realizados. La memoria general estará limitada a un máximo de 100 páginas en formato MS Word, y en ella figurarán los siguientes contenidos:

- Descripción general de la solución adoptada para el proyecto (área de movimiento, área terminal, urbanizaciones y accesos, instalaciones, sistemas y equipamientos), definiendo las fases del mismo: obras y equipamientos a ejecutar para la apertura del Aeropuerto y para ampliaciones posteriores, a lo largo de la concesión.
- Descripción de la solución adoptada para acometer los movimientos de tierras: volúmenes necesarios, métodos propuestos para mejora de terrenos, maquinaria propuesta, insumos requeridos, justificación del presupuesto asignado y plan de obra.
- Listado de mejoras respecto a los Requisitos Técnicos Mínimos y justificación.
- Cualesquiera otros aspectos técnicos a destacar en la Propuesta Técnica.

Para la elaboración de la Propuesta Técnica, y en concreto de la presente memoria, se podrá consultar la documentación técnica sobre el AICC y el AIVA que está disponible en la Sala de Datos.

2. Planos

La Propuesta Técnica deberá incluir una colección completa de planos que provean suficiente detalle técnico sobre las características geométricas del área de movimiento, del área terminal y de los accesos, así como la ubicación de equipamientos y sistemas aeroportuarios.

Los planos deberán entregarse en soporte digital, en formato PDF y cuyo tamaño de impresión por defecto será UNE A-3, correctamente escalados. El número de planos no está limitado, si bien la colección de planos deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Servidumbres físicas de aeródromo (planos de obstáculos)
- Planta general del aeródromo (configuración geométrica)
- Planta general del área terminal





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- Movimientos de tierras y nivelación de la explanación
- Drenajes
- Pavimentos
- Iluminación y balizamiento
- Equipamientos de navegación aérea
- Servidumbres radioeléctricas
- Viales y cerramientos
- Abastecimiento de agua y saneamiento
- Canalizaciones eléctricas
- Planta general del edificio terminal de pasajeros
- Urbanización y accesos
- Integración paisajística y jardinería

3. Plan de negocio

La Propuesta Técnica deberá incluir un documento de descripción general de negocio de la concesión. Este documento estará limitado a un máximo de 30 páginas en formato MS Word, y en él figurarán los siguientes contenidos:

- Tráfico previsto para toda la Concesión (incluyendo el AIVA desde la fecha de Toma de Posesión hasta el inicio de la Explotación del AICC), de pasajeros y operaciones:
 - Desagregación de tráfico previsto según doméstico e internacional
 - Planificación de rutas previstas incluyendo la fecha de apertura de las mismas
 - Metodología de previsión de demanda y justificación de las hipótesis macroeconómicas y sociales asumidas
- Previsión de ingresos no aeronáuticos, tales como retail, restaurantes, estacionamientos, entre otros:
 - Importes anuales durante la gestión del AIVA y la concesión del AICC, desagregados por conceptos
 - Metodología de previsión de ingresos no aeronáuticos y justificación de las hipótesis asumidas
- Previsión de costos de explotación:
 - Importes anuales de costos durante la gestión del AIVA y la concesión del AICC, según los principales conceptos de operación
 - Metodología de previsión de costos de explotación y justificación de las hipótesis asumidas
- Planificación anual de aportaciones de capital.

El Plan de negocio deberá estructurarse en Nuevos Soles y en Dólares a precios corrientes, facilitando las hipótesis de inflación asumidas y su justificación.

4. Plan de implantación

La Propuesta Técnica deberá incluir un plan de implantación de la infraestructura y la calendarización de las obras a realizar, según su naturaleza, a contar desde la fecha de inicio de construcción de la misma. Deberá entregarse con un formato de Diagrama de Gantt,





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

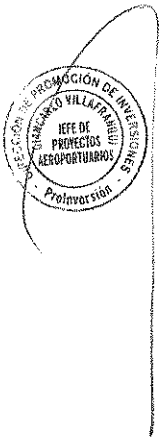
especificando cada una de las fases de implantación previstas, la fecha prevista de puesta en explotación del AICC y una descripción justificativa del mismo (máximo de 10 páginas).

5. Equipo técnico

La solvencia técnica del equipo humano deberá proponerse mediante la presentación de la siguiente documentación, que formará parte de la Propuesta Técnica:

- Organización (organigrama y descripción de funciones) del equipo técnico que estará a cargo de la explotación del AICC.
- Indicación de los perfiles de los siguientes profesionales que como mínimo integrarán el equipo técnico a ser contratado para la fase de explotación del AICC, los cuales deberán cumplir como mínimo con los Requisitos Técnicos Mínimos estipulados en el Apéndice 4 del Anexo N° 1 de las Bases.

- Jefe de Seguridad
- Jefe de Operaciones





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 5

Apéndice N° 5

CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

(Aplicable para el caso de Postor como Persona jurídica)
Referencia: Literal e) del Numeral 7.1 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1.- Que, (1) manifiesta su intención de constituir una persona jurídica con domicilio en la República del Perú, y **con** un capital social **que a la fecha de cierre deberá cumplir -de-conformidad** con lo establecido en **las Bases del Concurso y cuyo monto restante deberá ser completado conforme se establece en el** Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.
- 2.- Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión
- 3.- Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución del Concesionario con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

.....(2),(3) de(4) de(5)

Postor

.....(6)
.....(7)
.....(1)

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Nombre completo del Postor
- (2) Lugar en que se redacta el documento
- (3) Día en que se redacta el documento
- (4) Mes en que se redacta el documento
- (5) Año en que se redacta el documento
- (6) Firma del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre del Representante Legal del Postor





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 5

Apéndice N° 6

CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

(Aplicable para Postor como Consorcio)

Referencia: Literal e) del Numeral 7.1 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1.- Que, (1) se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el presente Concurso.

2.- Que, (1) manifestamos nuestra intención de constituir una persona jurídica con domicilio en la República del Perú, y con un capital social que a la Fecha de Cierre deberá cumplir ~~conformidad~~ con lo establecido en las Bases del Concurso y cuyo monto restante deberá ser completado conforme se establece en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.

3.- Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión

4.- Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la persona jurídica que, en calidad de Concesionario, suscribirá el Contrato de Concesión con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

.....(2),(3) de(4) de(5)

Postor
.....(6)
.....(7)
.....(10)

Integrante del Consorcio 1
.....(1)
.....(8)
.....(9)

Integrante del Consorcio 2
.....(1)
.....(8)
.....(9)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comite
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Integrante del Consorcio 3

-(1)
-(8)
-(9)

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Nombre completo de cada uno de los integrantes del Consorcio
- (2) Lugar en que se redacta el documento
- (3) Día en que se redacta el documento
- (4) Mes en que se redacta el documento
- (5) Año en que se redacta el documento
- (6) Firma del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre del Representante Legal del Postor
- (8) Firma del Representante Legal del Integrante del Consorcio
- (9) Nombre del Representante Legal del Integrante del Consorcio
- (10) Nombre completo del Postor

